

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Julio de 1909.)

Núm. 1.867.

Gobierno civil de la provincia.

ASOCIACIONES.

CIRCULAR NÚMERO 99.

Para el mejor servicio y en cumplimiento de órdenes superiores, es necesario que los señores Alcaldes remitan á este Gobierno en el término de quinto día nota detallada de las Asociaciones que existan y funcionen dentro de su término municipal y de las que habiendo existido hayan sido disueltas.

Valladolid 12 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Perexa.

Núm. 1.862.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 100.

Segun me comunica el Alcalde de Ciguñuela, el día 5 del corriente fué hallada abandonada

y pastando en los sembrados, una mula cerrada, pelo castaño oscuro, labrada, con un collaron y cabezada.

Y de conformidad con lo determinado en el Reglamento para la administracion y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que el que se crea su dueño pueda pasar á recogerla previo el pago de los gastos y daños que hubiere ocasionado y acreditando debidamente la cualidad de dueño, previniendo que transcurrido el plazo que señala el mencionado Reglamento se procederá á la venta de la citada caballería en pública subasta.

Valladolid 12 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Perexa.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose sufrido un error en el núm. 7.º de la Real orden de este Ministerio, publicada en la *Gaceta* del 7 del corriente, se reproduce dicho número con la debida rectificacion.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspension, el Tribunal sentenciador notificará al reo la remision de la condena.

(Gaceta del 8 de Julio de 1909.)

Núm. 1.860.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Olmedo.

Juez Suplente de Aguasal.

Juez de Viana de Cega.

En el partido de Valoria.

Fiscal Suplente de Castroverde de Cerrato.

Los que aspiren á ellos, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado correspondiente con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Valladolid 10 de Julio de 1909.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

Núm. 1.861.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Olmedo.

Juez Suplente de Mojados, don Juan Gonzalez Cogolludo.

Fiscal de Olmedo, D. Fidel Esteban Barrero.

En el partido de Villalon.

Juez Suplente de Villanueva de la Condesa, D. Gregorio Rueda Caballero.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 10 de Julio de 1909.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

Núm. 1.859.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

CIRCULAR.

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 10 del corriente, la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 5 del actual, inserta en la *Gaceta* del 7, y las disposiciones legales que en la misma se citan; encarezco á V. S. la fiel observancia de ellas, que hará llegar del modo más rapido y seguro á los Jueces municipales de ese Partido, compeliéndoles á su más exacto cumplimiento y exigiéndoles el acuse de recibo, en el que manifiesten quedar enterados.

De orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial lo digo á V. S. para su conocimiento y los expresados efectos, participando á esta Presidencia quedar enterado de la presente tan luego la vea publicada en el BOLETIN OFICIAL, y dando cuenta en su día, y siempre dentro de la mayor brevedad, de haberla dado el debido cumplimiento.

Valladolid 10 de Julio de 1909.

—El Secretario de Gobierno accidental, Aureo Alonso.—Señor Juez de primera instancia é instrucción de...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proceer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 88, correspondiente al día 15 de Febrero de 1909.

MAESTROS

Table with columns: Número, Nombres y apellidos de los concurrentes, Situación legal, Servicios en propiedad, Servicios Interinos, Clase de título que poseen, Escuelas que solicitan, Escuela para la que se le propone, Situación, and OBSERVACIONES. Lists candidates 1-43 for various schools in Valladolid.

EXCLUIDOS

- List of excluded candidates: D. José M.ª Martin Hernandez, Luis San Juan Barbero, Mauro Paz Peral, Valentin Hernando Rodriguez, Gregorio Becos Martin. Reasons include lack of professional title or missing service sheets.

MAESTRAS

Table with columns: Número, Nombres y apellidos de los concurrentes, Situación legal, Servicios en propiedad, Servicios Interinos, Clase de título que poseen, Escuelas que solicitan, Escuela para la que se le propone, Situación, and OBSERVACIONES. Lists candidates 1-43 for various schools in Valladolid.

| Número | Nombres y apellidos de las concursantes. | Sueldo legal disfrutado. | Servicios en propiedad. | | | Servicios interinos. | | | Clase de título que posean. | Escuelas que solicitan | Escuela para la que se las propone | Su dotacion. | OBSERVACIONES. |
|--------|---|--------------------------|-------------------------|------|-------|----------------------|------|-------|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------|----------------|
| | | | Años. | Mes. | Dias. | Años. | Mes. | Dias. | | | | | |
| 44 | D. ^a M. ^a Juana de Moya Garcia. | 500 | 5 | 3 | 16 | 5 | 11 | 26 | E | > | > | > | |
| 45 | > Juana Cardoña Martinez. | 500 | 5 | 2 | 16 | > | > | > | S. | > | > | > | |
| 46 | > Valentina Quintana Martin. | 500 | 4 | 2 | 15 | > | > | > | S. | > | > | > | |
| 47 | > Enerina Cepeda Fernandez. | 500 | 4 | > | 2 | 5 | 11 | 28 | S. | > | > | > | |
| 48 | > Felisa Almazan Cabezu. | 500 | 2 | 7 | 19 | 3 | 11 | 15 | E. | > | > | > | |
| 49 | > Alicia de Prado Miguel. | 500 | 1 | 2 | 14 | 2 | 4 | 3 | S. | > | > | > | |
| 50 | > M. ^a de Jesus Moncho Tomás. | 500 | > | 15 | > | 2 | 11 | 25 | S. | > | > | > | |
| 51 | > Raimunda Velez Morrondo. | P. sin sueldo. | 2 | 2 | 27 | 3 | 7 | 24 | S. | > | > | > | |
| 52 | > M. ^a Pilar Diez Gutierrez. | | > | 4 | 20 | 1 | 8 | 5 | E. | > | > | > | |
| 53 | > Cesárea Cabezon Lopez. | | 4 | 6 | 18 | 4 | 6 | 18 | S. | > | > | > | |
| 54 | > Julia Castillo Cueto. | | 4 | 5 | 24 | 4 | 5 | 24 | S. | > | > | > | |
| 55 | > Emerita Polo Obejas. | | 3 | 7 | 26 | 3 | 7 | 26 | E. | > | > | > | |
| 56 | > Francisca Marqués Maten. | | 3 | 3 | 26 | 3 | 2 | 6 | E. | > | > | > | |
| 57 | > Primitiva Retuerto Gordo. | | > | 2 | 10 | > | 2 | 10 | E. | > | > | > | |

EXCLUIDAS.

- D.^aPetra Garcia Rafael. Por no justificar la fecha del título profesional.
- > Maura Luis Ochoa. Por no tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.
- > Crescencia Diez Pino. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Estefania Gago Viejo. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Estefania Duque Gonzalez. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Teresa Contreras Carretero. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Bernarda Mampero. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Pilar Guimera Pardo. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Antonia Merillas Adalia. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Luisa Ruiz Diez. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Josefa Ibañez Ruiz. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Petra Velasco Nieto. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Aurea Ibañez Diaz. Por no tener certificada la hoja de servicios.
- > Rosario Pascual Quiroga. Por no tener certificada la hoja de servicios.

OBSERVACIONES.—Para formular las anteriores propuestas, se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria. Los sueldos intermedios de 500 y 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados antes de la fecha de expedición del título profesional. (Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905 y órdenes de la Subsecretaría de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903). Se concede un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos, entablen la oportuna reclamación, en instancia que dirijan á este Rectorado extendida en papel de 11.ª clase. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 6 de Julio de 1909.

El Rector,

Dr. Didio G. Ibarra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1 863.

9.º Tercio de la Guardia civil.

ANUNCIO.

Creada una plaza de herrador en el Escuadrón de este Tercio, con el sueldo y demás ventajas que determina la regla 1.ª

cion, siempre que reúnan las condiciones que señala el artículo 5.º y posean los conocimientos que para los herradores de 1.ª categoría determina el artículo 9.º, ambos del Reglamento aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908, (C. L. núm. 95.) más las que se requieren para ingreso en la Guardia Civil como Guardia 2.º de Caballería, incluso la es-tatura.

Las instancias serán documentadas, en la forma que se ordena en las instrucciones publicadas por la Direccion general del Cuerpo en el mes anterior, las cuales así como el Semanario oficial arriba citado se hallan de manifiesto en todos los puestos.

El plazo para la admision de dichas instancias terminará el día 1.º de Agosto próximo y los exámenes tendrán lugar el día

19 del mismo mes á las nueve de la mañana en la Casa-cuartel de esta Capital.
—El Coronel Subinspector, Fe-nech.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion